



PROYECTO DE LEY

PROHIBICIÓN DE FINANCIAMIENTO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
EN BARRIOS POPULARES

Artículo 1°.- Prohibición de asumir costos de energía eléctrica. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrá asumir, bajo ninguna circunstancia, el costo del suministro de energía eléctrica de las viviendas ubicadas en los Barrios Populares y núcleos habitacionales, ya sea mediante pago directo, subsidios, compensaciones o cualquier otra forma de financiamiento.

Artículo 2°.- Derogación de decretos. Deróganse el Decreto N° 759/2001 y el Decreto N° 1178/2004.

Artículo 3°.- Suprimir la partida presupuestaria Luz de Villas. Suprimase de la Ley N° 6804, Presupuesto 2025, la siguiente partida:

Jurisdicción	Programa	Nombre	Total
99	18	Luz de Villas	\$7.455.964.281

Artículo 4°.- Plan integral. En un plazo de 180 días, el Poder Ejecutivo deberá presentar un plan integral para la regularización catastral y urbanística de los Barrios Populares y núcleos habitacionales dentro del ejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este plan deberá contemplar la regularización de la propiedad de los terrenos, el acceso a los servicios básicos, y la integración efectiva al tejido urbano formal.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Actualmente, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires subsidia el suministro de electricidad en barrios informales y asentamientos. Esta práctica, aunque motivada por la intención de atender a sectores vulnerables, resulta insostenible y profundamente injusta. No solo pone en peligro la equidad en la distribución de recursos públicos, sino que también genera una distorsión en el sistema, que termina castigando a los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones fiscales.

Los impuestos que los vecinos cumplidores de la Ciudad pagan, no deben destinarse a subsidiar servicios de aquellos sectores que no cumplen con las normativas urbanísticas, fiscales o legales. Este tipo de subsidios, lejos de resolver el problema de la pobreza o la exclusión social, en realidad perpetúan la informalidad y el incumplimiento de la ley. El subsidio a la electricidad en estas zonas solo fomenta la desobediencia y la evasión de responsabilidades.

Es imprescindible que todos los habitantes de la ciudad asuman su responsabilidad en el pago de servicios, como la electricidad, independientemente de su contexto social o geográfico. La idea no es abandonar a los sectores vulnerables, sino brindarles las herramientas y políticas necesarias para integrarse a la formalidad, sin seguir subvencionando conductas que desincentivan el cumplimiento de las normas.

El subsidio actual no es una solución de fondo; es un parche que ignora la necesidad de avanzar hacia una ciudad más ordenada, equitativa y sostenible. El pago de los servicios debe estar vinculado al consumo real y a la responsabilidad de los usuarios, no a su ubicación o situación social. De este modo, se fomenta una verdadera justicia social, donde el esfuerzo colectivo es compartido de manera justa entre todos los habitantes de la Ciudad.

Eliminar los subsidios a la luz en los barrios informales no es solo una medida económica, es una medida de justicia y responsabilidad para con los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones. Este cambio permitirá que los recursos públicos sean utilizados de manera más eficiente y dirigida a las verdaderas necesidades de la población más vulnerable.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la sanción del presente proyecto de Ley.